

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

HACIA UNA COORDINACIÓN Y/O ARMONIZACIÓN LEGISLATIVA EN EL MERCOSUR EN MATERIA DE ENDEUDAMIENTO EXTERNO

Tobes, Paula Gabriela

Gajate, Rita Marcela (Dir.); Tetaz, Martín (Codir.)

Instituto de Integración Latinoamericana (IIL). Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, UNLP.

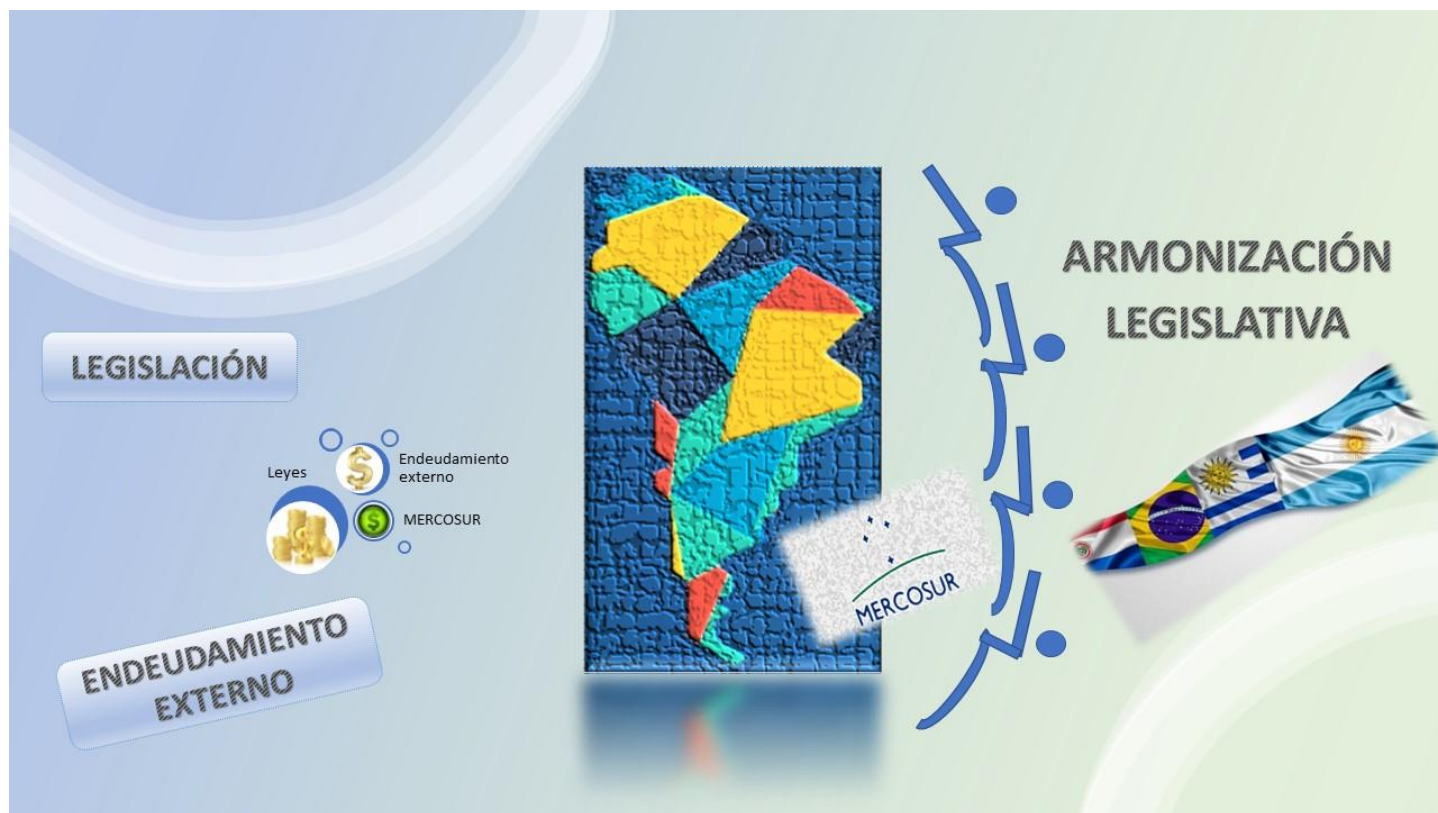
paula.tobes@gmail.com

PALABRAS CLAVE: Mercosur, Legislación, Endeudamiento.

TOWARDS A LEGISLATIVE COORDINATION AND / OR HARMONIZATION IN MERCOSUR IN THE FIELD OF EXTERNAL DEBT

KEYWORDS: Mercosur, Legislation, Indebtedness.

Resumen gráfico



Resumen

El endeudamiento externo de los Estados es uno de los temas a analizar en el marco del derecho financiero internacional.

Desde un aspecto legal, los estudios de esta materia han versado, preponderantemente, sobre la legitimidad o ilegitimidad de la deuda externa, siendo muy extensa la bibliografía al respecto. Al respecto, se ha abordado la situación de la deuda en los distintos países de Latinoamérica así como su impacto en sus respectivas economías.

Por otra parte, otra arista estudiada sobre esta temática, se vincula estrechamente con el análisis del derecho administrativo-financiero propio de cada Estado. También se han investigado y analizado las cláusulas que rigen los contratos por los cuales se contraen endeudamientos, verbigracia: las cláusulas negative pledge, pari passu, cross default, de aceleración, de representación colectiva, de renuncia a la inmunidad soberana, entre otras (Lee C. Buchheit, 1992 y 2004) y (Marzorati, 1993).

Pero en un contexto de integración los mayores análisis sobre la materia han sido realizados en la Unión Europea, como consecuencia de su política monetaria común en la zona del Euro.

Si bien, existen estudios sobre los shocks externos en los países del Mercosur (Larracharte, 2010) resulta relevante analizar, asimismo, la

regulación de la normativa en materia de endeudamiento entre los distintos países miembros, por la interdependencia macroeconómica que crea la integración económica, esto es a los fines de evitar la transmisión de shocks internos de un país a otro y no afectar la seguridad jurídica subregional.

Por ello, es que se propone indagar sobre la normativa que rige el endeudamiento externo de los Estados miembros del Mercosur a los fines de una coordinación y/o armonización de las políticas.

A dichos fines se ha procedido a estudiar el marco normativo de endeudamiento de cada uno de los países que conforman el bloque regional, habiéndose identificado semejanzas y diferencias entre las normativas vigentes en cada uno de los Estados Miembro sobre la materia.

Multimedia

<http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/114012>